



RESCD-EXA N° 272/2017

VISTO la nota presentada por el Prof. Jorge Eduardo Garzón, mediante la cual solicita gestione el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Alumno Auxiliar Adscripto en la asignatura Matemática 1 de la carrera: Profesorado en Química (plan 1997), Licenciatura en Química (plan 1997 y 2011), Bromatología (plan 2001), Licenciatura en Bromatología (plan 2008) y Analista Químico (plan 1997), de esta Unidad Académica y por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Matemática, avala el pedido del Prof. Jorge Eduardo Garzón a fs. 03.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, a fs.04, aconseja autorizar el presente llamado.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res. N° 301/91 del Consejo Superior "Reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos" y sus modificatorias.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria de fecha 14/06/2017 aprueba el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de su atribuciones que le son propia

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Alumno Auxiliar Adscripto en la asignatura Matemática 1 de la carrera: Profesorado en Química (plan 1997), Licenciatura en Química (plan 1997 y 2011), Bromatología (plan 2001), Licenciatura en Bromatología (plan 2008) y Analista Químico (plan 1997), de esta Unidad Académica y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2º: Tener por integrada la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado de la siguiente forma:

TITULARES	SUPLENTES
GARZÓN, Jorge Eduardo	VELASQUES, Mirta Norma
TARIFA, Gloria Elsa	VELASQUEZ, Noelia Melisa
MARTÍNEZ, Irma Zulema	LÓPEZ, Gonzalo Maximiliano

ARTÍCULO 3º: Establecer que para el presente Llamado a Inscripción de Interesados, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes en la opinión de la Comisión Asesora.
- Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción.

..//



RESCD-EXA: N° 272/2017

- a) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- b) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido. (Res. C.S. 030/99).
- c) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- d) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido. (Res. C.S. 030/99).

ARTICULO 4°: Fijar el Cronograma, para la presente convocatoria, de la forma y modo que se explicita seguidamente:

PUBLICACION: 21 al 25 de julio de 2017

INSCRIPCIONES: 26 al 28 de julio de 2017

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 28 de julio de 2017 a hs. 17:00

EXHIBICIÓN DE LISTAS DE INSCRIPTOS: 28 de julio de 2017

IMPUGNACIONES Y/O RECUSACIONES: 31 de julio y 01 de agosto de 2017

SORTEO DE TEMAS: miércoles 02 de agosto de 2017 a hs. 09:30

OPOSICIÓN: viernes 04 de agosto de 2017 a hs. 09:30

NOTIFICACIONES: Hasta 48 horas hábiles posteriores a la presentación del Acta de Dictamen.

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN: Hasta 48 horas hábiles posteriores a la notificación del Dictamen.

LUGAR DE INFORMES E INSCRIPCIONES: Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas en el horario de atención al público (10:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00), realizándose las mismas mediante formulario "ad-hoc", el cual deberá solicitarse en la Dirección antes citada, adjuntando un Curriculum Vitae (debidamente todas las hojas firmadas), Estado Curricular y la respectiva Documentación Probatoria en original y copia certificada.

ARTICULO 5°: Hágase saber, con copia, a la Comisión Asesora mencionados en el art. 2°, al Departamento de Matemática y al Departamento de Química, publíquese en cartelera. Cumplido, resérvese.

FJAA

rfa.


Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa